

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C.,

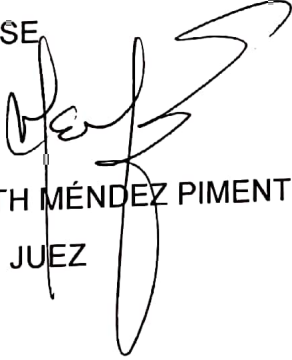
16 ABR 2021 Fil. Extramatrimonial 2019-0583

Teniendo en cuenta lo informado por la apoderada judicial de la parte activa, SE DISPONE:

Oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que por su intermedio solicite a la Clínica Nuestra de la ciudad de Cali – Valle, las muestras de sangre tomadas al occiso FELIX ANTONIO GARCIA GARZON, quien en vida se identificó con C.C. No. 93.358.126, y que reposan en custodia en el laboratorio de la mencionada clínica, para ser cotejadas con las muestras que se tomen de los restos del causante FELIX ANTONIO GARCIA SOLAQUE

Negar la solicitud de apertura de la sucesión del causante FELIX ANTONIO GARCIA GARZON, en razón a que la misma es improcedente dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE


MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ